



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**ACTA SALARIAL AÑO 2020
DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2.020, siendo las hs., en el marco de la **COMISIÓN SALARIAL** establecida por el Artículo 7 inciso b) de la Ordenanza 40.593 (Estatuto de Docente), se reúnen en la sede de Carlos H. Perette & Calle 10, PB sede del Ministerio de Educación, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra. Ministra de Educación, **Lic. María Soledad Acuña** y el Sr. Subsecretario de Carrera Docente, **Lic. Manuel Rodrigo Vidal**; y en representación de los docentes las siguientes organizaciones sindicales: Asociación Docentes de Educación Física (**ADEF**), Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior (**ADEMYS**), Asociación Docentes Independientes Argentinos (**ADIA**), Asociación de Educadores Porteños (**AEP**), Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica (**AMET**), Unión Argentina de Maestros y Profesores (**CAMyP**), Asociación de Maestros Confederados (**AMC**), Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires (**ASED**), Centro de Profesores Diplomados (**CPD**), **Compromiso**, Educación para el Cambio (**EDUPEC**), Sindicato Argentino de Docentes Privados (**SADOP**), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (**SEDEBA**), Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires (**SEducA**), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (**SUETRA**), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (**SUTECBA**), Unión Docentes Argentinos (**UDA**) y Unión de Trabajadores de la Educación (**UTE**).

ABIERTO EL ACTO: Las partes, luego de analizada la propuesta, deciden implementar las medidas que a continuación se detallan:

PRIMERO - ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

A) Se dará continuidad durante el presente año y con agenda de temas a las Comisiones de:

- Condiciones Laborales y Calidad Educativa.
- Técnica Salarial, se trabajara para mejorar la conformación del sueldo básico.
- Salud Laboral en conjunto con la Dirección General Administración Medicina del Trabajo dependiente de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas

SEGUNDO – APLICACIÓN CIERRE PARITARIA 2.019

Confórmase a partir del 1 de marzo de 2.020 la base salarial a partir de la cual se determinarán los aumentos de los componentes del salario docente, la que se detalla en el **ANEXO I**, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

TERCERO - SALARIO DOCENTE 2.020

Otorgase a partir del 1° de marzo y 1° de julio 2.020 una suma fija la que se detalla en el **ANEXO II**, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Se liquidará la Suma Extraordinaria establecida en el punto 2 Inciso I del Acta Paritaria Nacional del 26 de febrero de 2.020 conjuntamente con los salarios de los meses de marzo, abril, mayo y junio, considerando dicho concepto por fuera del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

CUARTO – SUMA FIJA NR NB DECRETO 2019-331-AJG

Las partes acuerdan que la suma otorgada en el artículo 2 del mencionado decreto no se descontará de los aumentos previstos en la presente acta.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Con el objetivo de que al término de la presente propuesta, el salario docente no pierda poder adquisitivo, se fija fecha de convocatoria para el día miércoles 1° de julio de 2020.

Los sindicatos plantean la necesidad de actualizar los montos de las asignaciones familiares. El Ministerio de Educación recepciona el planteo.

Con lo que, terminado el acto, las organizaciones abajo firmantes aceptan la presente propuesta, comprometiéndose a dar respuesta a la misma en un plazo de 24hs.

En representación del Gobierno de la Ciudad:

Ministerio de Educación - Licenciada María Soledad Acuña	
Subsecretario de Carrera Docente – Licenciado Manuel Rodrigo Vidal	

En representación Sindical:

ADEF	Asociación Docentes de Educación Física			Compromiso	
ADEMYS	Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior	 Rechazo.	EDUPEC	Educación para el Cambio	
ADYA	Asociación Docentes Independientes Argentinos		SADOP	Sindicato Argentino de Docentes Privados	
AEP	Asociación de Educadores Porteños		SEDEBA	Sindicato de Educadores de Buenos Aires	
AMET	Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica		SEducA	Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires	
CAMYP	Unión Argentina de Maestros y Profesores	 Ad referendum de los/2020	SUETRA	Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina	
AMC	Asociación de Maestros Confederados		SUTECBA	Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires	
ASED	Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires		UDA	Unión Docentes Argentinos	 Ad. Referendum
CPD	Centro de Profesores Diplomados		UTE	Unión de Trabajadores de la Educación	 Ad referendum del plenario de delegados Angelica Preciado



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**ACTA SALARIAL AÑO 2.020
DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASE 2020**

SALARIO DOCENTE BASE 2.020

1) SUELDO BÁSICO UNIFICADO DOCENTE (RB):

- *A partir del 1 de marzo de 2020 el valor del Índice I será de \$9,5958.*

2) SUMA FIJA RB DECRETO 483/05 Y SUS MODIFICATORIOS

A partir del 1 de marzo de 2020

- **\$ 6.382,00.-** para el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple y sus equivalencias.
- **\$12.764,00.-** para el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa y sus equivalencias.
- **\$ 1.000,00.-** para el monto adicional en los casos que excedan los topes establecidos por la Suma Remunerativa Bonificable Dto. 483/05 y sus modificatorias, abonándose un valor de **\$100,00.-** por hora entre la hora 39 y 48.

En todos los casos, se mantienen las equivalencias de 19h/c para los cargos de Jornada Simple y 38h/c para los cargos de Jornada Completa.

3) SALARIO MÍNIMO DOCENTE

A partir del 1 de marzo de 2020

- **\$ 25.954,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$ 16.036,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada Simple con puntaje menor a 1.135 puntos.
- **\$ 51.908,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$ 42.624,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada Completa con puntaje menor a 2.070 puntos.

En todos los casos, las equivalencias serán de 20h/c para los cargos de Jornada Simple y 40h/c para los cargos de Jornada Completa.

4) MATERIAL DIDÁCTICO MENSUAL

A partir del 1 de marzo de 2020

- **\$ 2.270,00.-** para el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple y sus equivalencias.
- **\$ 4.540,00.-** para el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa y sus equivalencias.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En todos los casos, se mantienen las equivalencias de 19h/c para los cargos de Jornada Simple y 38h/c para los cargos de Jornada Completa.

5) ADICIONAL ESPECIAL REMUNERATIVO

A partir del 1 de marzo de 2020

- CARGOS DOCENTES DE JORNADA SIMPLE: \$ 2.022,305.- por cargo y hasta \$4.044,61.-por persona.
- CARGOS DOCENTES DE JORNADA COMPLETA: \$4.044,61.-por persona.
- CARGOS DOCENTES DE HORA CÁTEDRA HASTA NIVEL MEDIO: \$134,8203.-por hora cátedra hasta \$4.044,61.-por persona (15h/c = JS y 30h/c = JC).
- CARGOS DOCENTES DE HORA CÁTEDRA NIVEL SUPERIOR: \$168,5254.-por hora cátedra hasta \$4.044,61.- por persona (12h/c = JS y 24h/c = JC).

Se mantiene la liquidación del presente por fuera del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

6) SUPLEMENTO TRANSITORIO MAESTRO DE GRADO TURNO EXTENDIDO (NRNB)

- Valor desde 1 de marzo de 2020: \$6.750,00.-

Se mantiene la liquidación del presente por fuera del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

7) VALOR ÍNDICE UNIDAD DE MONTO FIJO: (VIUMoF):

- Valor desde 1 de marzo de 2020: \$20,1592.-

8) ADICIONAL NO REMUNERATIVO PLANTA TRANSITORIA DOCENTE

- Valor desde 1 de marzo de 2020: \$6.370,00.- proporcional a cargos de monto fijo de 35 horas reloj, computando \$182,00.- por hora reloj hasta alcanzar el tope de \$6.370,00.-

9) MÓDULOS INSTITUCIONALES

A partir del 1 de marzo de 2020

- Módulos Fortalecimiento: \$617,00.-
- Módulos de Inclusión Escolar: \$470,00.-
- Módulos Planeamiento: \$392,00.-



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

ACTA SALARIAL AÑO 2020

DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**ANEXO II
ESPECIFICACIONES TECNICAS ACUERDO 2020**

- SALARIO DOCENTE 2020

1) SUMA FIJA

A partir del 1 de marzo de 2020

- Docentes con Bonificación por Antigüedad desde el 0% hasta el 60%

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE:

- **\$2.584,00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$5.168,00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$5.168,00 indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

- Docentes con Bonificación por Antigüedad desde el 70% hasta el 120%

SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE:

- **\$3.201,98.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$6.403,96.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$6.403,96 indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

Las equivalencias serán de 20 h/c para los cargos de Jornada Simple y 40 h/c para los cargos de Jornada Completa, se computará por dentro del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado y estarán sujetas a las cuotas sindicales personales voluntarias en carácter de excepción.

- CARGOS MONTO FIJO PLANTA TRANSITORIA DE DOCENTES Y ASISTENTES:

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE:

\$5.168,00.- para los cargos de 35 horas reloj o más y proporcional para los cargos con menor carga horaria.

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$5.168,00.- indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A partir del 1 de julio de 2020

- Docentes con Bonificación por Antigüedad desde el 0% hasta el 60%

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE:

- **\$4.784,00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$9.568,00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$9.568,00.-indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

- Docentes con Bonificación por Antigüedad desde el 70% hasta el 120%

SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE:

- **\$5.928,13.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$11.856,26.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$11.856,26.-indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

Las equivalencias serán de 20 h/c para los cargos de Jornada Simple y 40 h/c para los cargos de Jornada Completa, se computará por dentro del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado y estarán sujetas a las cuotas sindicales personales voluntarias en carácter de excepción.

- CARGOS MONTO FIJO PLANTA TRANSITORIA DE DOCENTES Y ASISTENTES

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

\$9.568,00.- para los cargos de 35 horas reloj o más y proporcional para los cargos con menor carga horaria

La presente Suma tendrá un tope máximo por persona de \$9.568,00.- indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

En todos los casos estarán a cargo del empleador las contribuciones establecidas en la Ley 472 correspondientes a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires.

2) COMPENSACIÓN SEMESTRAL PARITARIA 2020

Institúyase para los cargos incluidos en el punto A.1) que perciban una **suma fija no remunerativa**, una compensación equivalente al cincuenta por ciento (50%) del último pago realizado de dicha suma al final del primer y segundo semestre de 2020, cuyo cálculo se realizará proporcional a la cantidad de días trabajados en cada semestre. Si el cese se produjera con anterioridad al 30 de junio de 2020 o al 31 de Diciembre de 2020, esta compensación se liquidará proporcionalmente al momento de producirse la baja.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3) SALARIO MÍNIMO DOCENTE

A partir del 1 de marzo de 2020

- **\$28.538,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$17.600,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada simple con puntaje menor a 1.135 puntos.
- **\$57.076,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$46.800,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada completa con puntaje menor a 2.070 puntos.

A partir del 1 de julio de 2020

- **\$30.738,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$18.990,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada simple con puntaje menor a 1.135 puntos.
- **\$61.476,00.-** netos para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$50.480,00.-** netos como piso de salario mínimo para cargos de Jornada completa con puntaje menor a 2.070 puntos.

En todos los casos, las equivalencias serán de 20h/c para los cargos de Jornada Simple y 40h/c para los cargos de Jornada Completa.

4) PLUS DIFERENCIAL POR JERARQUIZACIÓN

Se modifica la bonificación porcentual "Plus Diferencial por Jerarquización" establecida en la Resolución de Firma Conjunta 2017-2187--MHGC según los siguientes criterios:

- Desde el 1 de marzo de 2020: de 7,5% a 12,5%
- Desde el 1 de julio de 2020: de 12,5% a 15%

5) MÓDULOS INSTITUCIONALES

A partir del 1 de marzo de 2020

- Módulos Fortalecimiento: **\$680,00.-**
- Módulos de Inclusión Escolar: **\$517,00.-**
- Módulos Planeamiento: **\$432,00.-**

A partir del 1 de julio de 2020

- Módulos Fortalecimiento: **\$716,00.-**
- Módulos de Inclusión Escolar: **\$546,00.-**
- Módulos Planeamiento: **\$455,00.-**

